

ORDENANZA N° 1883.-

Referencia: EXpte: U.35/949.-

Artículo 1°.- Concédese por una sola vez a la Comisión Cooperadora
----- de la Escuela N° 58, la suma de QUINIENTOS PESOS MONE-
DA NACIONAL.-

Artículo 2°.- La Comisión de referencia deberá rendir cuenta documen-
----- tada de la inversión de los fondos que por la presente
se le otorga.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto
----- en el artículo 1°, se tomará del Capítulo III, Inciso
unico Item 5° del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Francisco P. Sanja Marina

La Plata, 8 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federido Lindner.- Secretario de Obras Públicas.-

ES COPIA:

EMC-JBD
